



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Doña Ana María Baltasar Triguero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en especial el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, vengo a otorgar las siguientes delegaciones especiales a favor del Concejal D. José Luis García Noval:

- Mantenimiento y Servicios Generales.
- Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Chozas de Canales 9 de junio de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º I.- 3164